

CONSTANCIA DE TRASLADO

RAD: 2019-00649-00

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del artículo 446 del C. G. P., de la Ley 1564 del 2012, se deja en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (03) días, la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 de la misma normatividad, se fija en lista de traslado N° 16 de hoy 4 de mayo de 2021, a las 7:00 am

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

SECRETARIO

RV: Liquidación actualizada del crédito, Radicado 76001-31-10-006-2019-00649-00 Elizabeth Paniagua Acevedo

Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/04/2021 3:47 PM

Para: Paola Andrea Añasco Noguera <panascon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (114 KB)

Memorial actualización de Credito abril 2021.pdf;

De: Isabella Tejada Giraldo <isategi24@javerianacali.edu.co>

Enviado: jueves, 29 de abril de 2021 3:34 p. m.

Para: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación actualizada del crédito, Radicado 76001-31-10-006-2019-00649-00 Elizabeth Paniagua Acevedo

Señor

JUEZ SEXTO (6º) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo De Alimentos
DEMANDANTE: Elizabeth Paniagua Acevedo (en representacion de Daniela Valera Paniagua) y Marcos Valera Paniagua
DEMANDADO: Marco Dedith Valera Florian
RADICADO: 76001-31-10-006-2019-00649-00
ASUNTO: Liquidación actualizada del crédito

Cordial saludo,

ISABELLA TEJADA GIRALDO, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.449.770 de Zarzal (Valle del Cauca), estudiante adscrita y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, obrando como apoderada especial de la parte demandante ELIZABETH PANIAGUA ACEVEDO (EN REPRESENTACION DE DANIELA VALERA PANIAGUA) y MARCOS VALERA PANIAGUA, por medio del presente escrito respetuosamente, me permito aportar a la fecha, la liquidación del crédito adeudado por la parte demandada.

Santiago de Cali, 29 de marzo de 2.021

Señor
JUEZ SEXTO (6°) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo De Alimentos
DEMANDANTE: Elizabeth Paniagua Acevedo (en representacion de Daniela Valera Paniagua) y Marcos Valera Paniagua
DEMANDADO: Marco Dedith Valera Florian
RADICADO: 76001-31-10-006-2019-00649-00
ASUNTO: Liquidación actualizada del crédito

Cordial saludo,

ISABELLA TEJADA GIRALDO, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.449.770 de Zarzal (Valle del Cauca), estudiante adscrita y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, obrando como apoderada especial de la parte demandante ELIZABETH PANIAGUA ACEVEDO (EN REPRESENTACION DE DANIELA VALERA PANIAGUA) y MARCOS VALERA PANIAGUA, por medio del presente escrito respetuosamente, me permito aportar a la fecha, la liquidación del crédito adeudado por la parte demandada, así:

AÑO	DIAS	MES	CUOTAS ORDINARIAS	SUBTOTAL	INTERESES MENSUALES	TOTAL ADEUDADO
2020	9	SEPTIEMBRE	\$755.234,00	\$755.234,00	\$ 37.761,00	\$ 792.995,00
2020	8	OCTUBRE	\$755.234,00	\$755.234,00	\$ 37.761,00	\$ 792.995,00
2020	7	NOVIEMBRE	\$755.234,00	\$755.234,00	\$ 37.761,00	\$ 792.995,00
2020	6	DICIEMBRE	\$755.234,00	\$755.234,00	\$ 37.761,00	\$ 792.995,00
2020	5	DICIEMBRE (EXTRA)	\$755.234,00	\$755.234,00	\$ 37.761,00	\$ 792.995,00
2021	4	ENERO	\$767.393,00	\$767.393,00	\$ 38.369,00	\$ 805.762,00
2021	3	FEBRERO	\$767.393,00	\$767.393,00	\$ 38.369,00	\$ 805.762,00
2021	2	MARZO	\$767.393,00	\$767.393,00	\$ 38.369,00	\$ 805.762,00
2021	1	ABRIL	\$767.393,00	\$767.393,00	\$ 38.369,00	\$ 805.762,00
TOTAL					\$ 342.281	\$ 7.188.023,00
TOTAL, DEUDA						\$ 7.188.023,00

Del señor Juez.

Atentamente,

Isabella T. Giraldo
ISABELLA TEJADA GIRALDO
C.C. No. 1.116.449.770
Miembro activo del Consultorio Jurídico
Pontificia Universidad Javeriana Cali

